



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL N.º 0086. – RUC: 1768125670001

CONVOCATORIA 0073

En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, en aplicación del literal c) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código se convoca a la sesión extraordinaria del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, la misma que tendrá lugar el lunes 25 de octubre del 2021, a partir de las 10H00, en el salón Auditorio Carlos Garófalo, con el único punto a tratar.

Constatación del quórum.

1. ANALISIS Y APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021

Se ruega puntual asistencia.

San Jacinto del Búa, 22 de octubre del 2021.

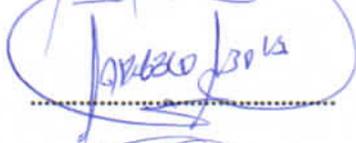

Sr. Renato Zambrano García
PRESIDENTE GAD PSJB.



Sra. Isabel Cando.



Mgc. Marcelo Freire



Sra. Marlene Pita



Sr. Antônio Navarrete



ACTA 073

A los 25 días del mes de octubre del 2021, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el Salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 10H00, en Sesión Extraordinaria previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de cuatro vocales, señor Antonio Navarrete, Mgc. Marcelo Freire, señora Marlene Pita y Tgla. Isabel Cando, se da inicio a la Sesión Extraordinaria; El señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 319 del COOTAD, solicita a la señora secretaria se de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con el único punto a tratar.

DESARROLLO

1. ANALISIS Y APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021

El señor presidente manifiesta que al ser una sesión extraordinaria y al existir un único punto como es la aprobación en primera instancia la cuarta reforma al presupuesto 2021, solicita a la señorita tesorera se de una breve explicación de los puntos donde se va a realizar la reforma, la señorita financiera da un cordial saludo a todos los presente y manifiesta que la cuarta reforma al presupuesto 2021 se da debido a que existe un pequeño incremento al presupuesto, misma ya fue analizada por la Comisión de Planificación y Presupuesto, solo existe la modificación en las partidas de gastos corrientes 53.07.04 de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos de \$1.500,00 a \$4.675,55; de la misma manera a las partidas de Gastos de inversión a la 71.07.06 Beneficio por jubilación de 6.796,41 a \$12205.07 y a la partida 73.02.05 de Espectáculos culturales y sociales de \$0 a \$2.000,00 ; emitiendo un informe favorable; de igual manera se les ha adjuntado a la convocatoria el informe emitido por la comisión.

- La Señora Marlene Pita manifiesta que se ha reunido con los integrantes de la comisión de presupuesto para analizar la cuarta reforma al presupuesto 2021, esperando que esta sea la última reforma de este presupuesto ya que en lo que va del año ya se han hecho cuatro reforma debido a los múltiples presupuestos que el gobierno nacional nos ha reducido y por ende no nos ha permite trabajar como se debería ser en beneficio de la comunidad y se ha analizado conjuntamente con la señorita financiera cada una de las tres partidas que fueron modificadas y no existe gran problema lo que se esta reformando ya que se cumple como lo da la ley

El señor presidente pone en consideración la aprobación en primera instancia la cuarta reforma al presupuesto 2021.

- El señor Antonio Navarrete da aun cordial saludo a todos los presentes, y de acuerdo a lo que entiende se ha creado en el presupuesto un aumento para el mantenimiento de maquinaria.
- La señorita financiera manifiesta que el incremento es para el mantenimiento y reparación de los equipos informáticos ya que en nuestra institución cuenta con computadoras, copiadoras e impresoras, misma que en la actualidad hay que darle mantenimiento.
- El señor Marcelo Freire da un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta que la importancia de tener conocimiento a través de la persona indicada sobre la cuarta reforma al presupuesto 2021, en el que existe un aumento y esta determinado en las partidas anteriormente descritas.
- El señor Antonio Navarrete manifiesta que una vez que se ha analizado y discutido todo lo concerniente a la aprobación en primera instancia de la cuarta reforma al presupuesto 2021 y en una forma lucida se ha podido comprender que todo lo que se ha hecho esta dirigido a darle prioridad a los rubros que son mas necesarios en esta institución y con estos antecedentes señor presidente elevo a moción si es que tengo el apoyo correspondiente de mis compañeros vocales para que este consejo apruebe en primera Instancia la cuarta Reforma al Presupuesto 2021, al contar con el apoyo esta moción de parte de la señora vocal Marlene Pita.

El señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación.

La señora secretaria procede a tomar la votación.

- Tgla. Isabel Cando. su voto a favor
- Msc. Marcelo Freire. su voto a favor
- Sra. Marlene Pita. su voto a favor
- Sr. Antonio Navarrete. proponente su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad: **RESOLUCION: 069 APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021**

INFORME N° 0007 C.P.P. GAD PSJB-2021 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable de la cuarta reforma al presupuesto 2021.

ANALISIS:

El señor Renato Zambrano presidente del GAD Parroquial San Jacinto del Búa mediante OF-00139-RZG-GADPSJB-2021 con fecha 21 de octubre del 2021, dispone que la comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, analice y emita su informe de la cuarta reforma al presupuesto 2021

Mediante la convocatoria s/n de fecha 21 de octubre del 2021, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el viernes 22 de octubre del 2021, a las 14H00 en la oficina del GAD, para tratar el único punto **"ANALISIS Y RESOLUCION DE LA CUARTA REFORMA PRESUPUESTO 2021"**.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, Tgla. Isabel Cando, Ingeniera. Flor María Rodríguez, la señora Ligia Rivadeneira del área de Planificación y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado partitivamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines".

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). "Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la cuarta reforma al presupuesto 2021 **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

RESOLUCION 0007 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE DE LA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA 2021;

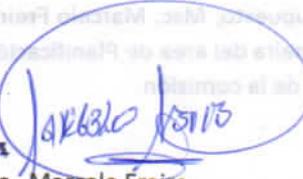
A fin que la Junta Parroquial de San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe en las dos sesiones

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.

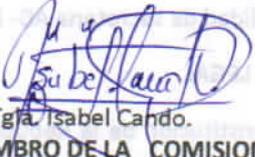


**GAD PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA
2019 - 2023**

Sra. Marlene Pita Zambrano
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**



Msc. Marcelo Freire
MIEMBRO DE LA COMISION



Tgla. Isabel Cando.
MIEMBRO DE LA COMISION

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.
CERTIFICO:

Que el informe del **ANALISIS Y RESOLUCION DE LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021**, fue trabajada y debatida en sesión del 22 de octubre del 2021 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; descrita en el mismo documento.



**GAD PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA
2019 - 2023**

Tgla. Maritza Zambrano
**SECRETARIA AD-HOC DE LA COMISIÓN
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**